



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray,(S) 09 FEB 2024

RESOLUCIÓN N° 0319 - 024

VISTO:

La Resolución Municipal N° 264-024, de la Asociación de Trabajadores SAN ROQUE de la Ciudad según, Expte. N° 207-024, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expte ut supra el Sr. Barrios Raúl Emanuel D.N.I. N° 30.042.495, Solicita una colaboración económica para el pago de colaboradores que actualmente se encuentran brindando servicio en el Merendero - Comedor "SAN ROQUE "del B° 80 Viviendas, Personería Jurídica N° 379 y que para la asociación le es imposible costear con el pago debido a la crisis económica que es de publica conocimiento.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 0264/024, se aprobó la ayuda financiera a la Asociación SAN ROQUE para el merendero durante seis meses del presente año.-

Que, como consecuencia de lo conversado personalmente con el EM, se dispuso un aumento monetario del 40% con la Asociación ya nombrada anteriormente, para dar solución a esta problemática.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL- LEY N° 7.936**

R E S U E L V E

Art. N° 1.- MODIFICAR el Art. N° 2 de la Resolución Municipal N° 264/024, a emitir la pertinente Orden de Pago por la suma de **\$ 35.000,00** (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100) por los meses de Enero a Junio del año en curso a nombre de la ASOCIACION SAN ROQUE DE LA CIUDAD DE AGUARAY, en cumplimiento de los CONSIDERANDO de este documento.-

Art. N° 2.- MANTENER todos los artículos siguientes conforme la Resolución Municipal N° 0264/024.-

Art. N° 3.- DEJESE sin efecto todo Resolución contraria a la presente. -



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 0319 - 024

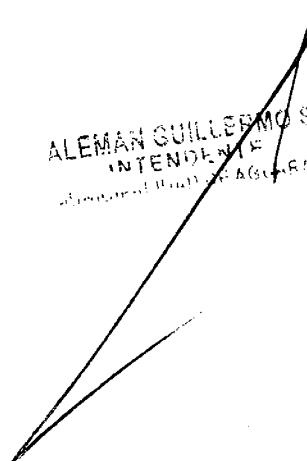
Art. N° 4.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N° 5.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

L.R.



Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray